

UC Berkeley

Cibola Project

Title

Acoma: la lucha por el derecho

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/13t8j6dg>

Author

Craddock, Jerry R

Publication Date

2014-07-26

“*Apóstatas y rebeldes*: consecuencias jurídicas del ‘auto de obediencia y vasallaje’ dictado por Juan de Oñate a los indígenas del pueblo de Ácoma (Nuevo México) en 1598”.

Jerry R. Craddock
Universidad de California, Berkeley

La lucha por el derecho entre indios y españoles en América
seminario auspiciado por la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo
patrocinado por la Fundación Ricardo Delgado Vizcaíno
celebrado en Pozoblanco (Córdoba), 14-15 de noviembre de 2002

July 26, 2014

Please note the following updated contact information:

Jerry R. Craddock
Dept. of Spanish and Portuguese
University of California, Berkeley
Berkeley, CA 94720-2590 USA

Research Center for Romance Studies
Institute of International Studies
University of California, Berkeley

e-mail: jerry_r_craddock@berkeley.edu

La lucha por el derecho entre indios y españoles en América
seminario auspiciado por la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo
patrocinado por la Fundación Ricardo Delgado Vizcaíno
celebrado en Pozoblanco (Córdoba), 14-15 de noviembre de 2002
“*Apóstatas y rebeldes*: consecuencias jurídicas del ‘auto de obediencia y vasallaje’ dictado por Juan de
Oñate a los indígenas del pueblo de Ácoma (Nuevo México) en 1598”.

Jerry R. Craddock
Dept. of Spanish and Portuguese
University of California, Berkeley
Berkeley, CA 94720-2590 USA

Editor-in-Chief, *Romance Philology*
Research Center for Romance Studies
~~International and Area Studies~~
University of California, Berkeley

~~Tel.: (510) 642-8069~~
~~FAX: (510) 642-6957~~
~~e-mail: jerryrc@socrates.berkeley.edu~~

~~<http://socrates.berkeley.edu/~rescent>~~

El peñol y el pueblo de Ácoma

Fotografía de Mark Nohl, NM Economic & Tourist Dept.



“*Apóstatas y rebeldes*: consecuencias jurídicas del ‘auto de obediencia y vasallaje’ dictado por Juan de Oñate a los indígenas del pueblo de Ácoma (Nuevo México) en 1598”.

Jerry R. Craddock
Universidad de California, Berkeley

La lucha por el derecho entre indios y españoles en América
seminario auspiciado por la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo
patrocinado por la Fundación Ricardo Delgado Vizcaíno
celebrado en Pozoblanco (Córdoba), 14-15 de noviembre de 2002

Es una verdadera alegría hallarme otra vez en un ambiente acogedor, entre colegas simpáticos y notablemente generosos para con un estudioso extranjero que no posee títulos para que se le conceda tan amable trato. Nunca podré agradecer bastante la gentileza de Manuel Torres por haberme invitado ahora una segunda vez a disfrutar de la compañía de amigos y colegas españoles e hispanistas de otras partes y a compartir con ellos la sana erudición que nos están prodigando en sus ponencias, todas de tema apasionante y leídas en forma brillante. Los demás compañeros me perdonarán si le doy gracias muy particulares a mi entrañable amigo José García Marín, profesor como todos saben de la Universidad Pablo de Olavide, por tantos motivos que el sólo recitarlos ocuparía todo el tiempo de que dispongo; elijo este momento por creer que no me podrá interrumpir y hacerme callar, que es el hombre más impaciente de agradecimientos que he conocido en mi vida.

En la ponencia que leí para las jornadas celebradas en la Universidad de Córdoba, 17-20 de marzo de 1998, tituladas *España 1898: Un legado para el mundo*, mi enfoque principal fue la aplicación de la doctrina canónica sobre la guerra justa al conflicto que tuvieron con el pueblo indígena de Ácoma los españoles bajo el mando del adelantado Juan de Oñate, durante los primeros meses de su entrada en Nuevo México, a fines del año de 1598 y principios del año siguiente. Ahora quisiera prestar más atención sobre los acontecimientos específicos del conflicto para averiguar, hasta el punto que lo permite la documentación conservada, las responsabilidades legales específicas que atañen al gobernador de la flamante provincia de Nuevo México y a su sobrino y teniente de gobernador, Vicente de Zaldívar.

Para orientación de mis oyentes, he reproducido en las hojas que se han distribuido como acompañamiento de mi charla, en primer lugar, una estupenda fotografía aérea de Ácoma, que permite apreciar en toda su grandeza el peñol (les ruego me permitan el uso del término de la época, para mí tan expresiva) en que está situado el pueblo; luego dos mapas, uno que detalla la distribución de los pueblos indígenas (aquí me veo obligado a emplear el término “pueblo” con el significado antropológico que ha adquirido en el inglés, o sea ‘población indígena sedentaria’ con caseríos de varios pisos contruidos de adobe), y otro mapa que traza la expediciones o entradas que se hicieron en el norte de Nueva España y que culminaron con la incorporación de Nuevo México a la corona española en 1598. En la bibliografía que ocupa las últimas de las hojas que vosotros tenéis entre las manos figura lo esencial de la documentación en que me apoyo. Para

más detalles, en breve se podrá consultar un artículo mío que aparecerá en la revista *Initium*, dirigida por Aquilino Iglesia, insigne colega cuya amistad me es tan honrosa como poco merecida. En nuestro caso puede decirse que hace mucho tiempo que “las lanzas se volvieron cañas” y no como reza el dicho en su forma original.

La parte principal de mi presentación se basa en los textos reproducidos entre los mapas y la bibliografía, y quizás debía yo explicar por qué me permito tan insensato gasto de papel en una situación, lo indica muy bien la palabra “charla” con que se suele aludir modestamente a las ponencias, que hasta cierto punto pertenece a la tradición oral. La verdad es que por mis culpas pero también por elección soy filólogo, y pedir a un filólogo que de una charla sin las consabidas hojas de acompañamiento, no sé si podríamos llamarlas con propiedad de “pliegos sueltos” o “hojas volantes”, es punto menos que pedir un imposible; por lo menos haría falta una pizarra, pero es recurso poco satisfactorio para un público que exceda a treinta o cuarenta personas. Tened compasión, por ejemplo, de los pobres auditores que tuvieran que aguantar sólo de oídas una conferencia sobre la falta de lenición en el alto aragonés.

El caso es que desde 1996 me he dedicado a una tarea editorial de gran urgencia, que es la publicación de los documentos de la exploración y asentamiento de los españoles en Nuevo México, sobre todo en los siglos XVI y XVII. No es que sean exactamente desconocidos, aunque muchos realmente lo son, sino que por varias circunstancias que no importa recitar ahora, se han publicado en su mayor parte traducidos al inglés. Extraño caso, pues lo lógico hubiera sido editar cuidadosamente los textos en su lengua original, y añadir traducciones para una mayor divulgación entre la población angloparlante. En el lustro que siguió a mi primera intervención en un campo de estudios de que apenas tenía yo una noción elemental, he editado varios textos y he formado un grupo de colegas que comparten mi interés, quienes han editado a su vez una buena cantidad de documentos. Ahora asociados en un esfuerzo común que lleva el título de “Proyecto Cíbola” (nombre éste de resonancia legendaria en Nueva España, originalmente designaba el conjunto de pueblos zuni), hemos planeado varias series de publicaciones, que aparecerán, si todo va bien, impresas en forma tradicional pero también en forma electrónica. Estas hojas que han circulado entre vosotros entonces pueden servir, me permito la esperanza, de aliciente, estimulando un deseo de disfrutar en mayor grado de este tipo de lectura, que lo digo con toda modestia, es apasionante como pocas. Si al oír la palabra “documentos”, uno piensa en los tristes series de documentos medievales, tantas compraventas de terrenos de don Ordoño y doña Hermenegilda, y cosas por el estilo (en verdad a mí me encantan, pero más que nada por lo que ofrecen de interés filológico), sacarán una idea muy equivocada sobre el contenido de los documentos que estudiamos bajo el auspicio del “Proyecto Cíbola”. En “relaciones”, o sea ‘informes’, cartas, “investigaciones” o pesquisas basadas en interrogatorios, las actas de procesos laicos e inquisitoriales, los documentos de “Cíbola”, si puedo expresarme así, revelan con maravillosa nitidez la vida de los que encontraban un mundo verdaderamente nuevo y también brindan una enorme cantidad de noticias sobre los que entre asombro y temor contemplaban la intrusión de gente desconocida y extraña. Pues no hay que olvidar que además del interés que despiertan en cualquier lector las narraciones de estas aventuras, constituyen fuentes documentales de la mayor importancia para el estudio etnográfico de las naciones indígenas de la

región.

Ahora bien, para no se me vaya el tiempo disponible en prólogos, abordo el tema de hoy, y diré, abreviando radicalmente, que el 30 de abril del año 1598, Juan de Oñate tomó posesión de Nuevo México, territorio sin fronteras que correspondía aproximadamente a la mitad occidental de Norteamérica, con excepción de las Californias; teóricamente colindaba al este con La Florida, provincia que en la imprecisión geográfica de la época, abarcaba más o menos la otra mitad de Norteamérica. Tras unas exploraciones iniciales, comenzó Oñate a pedir a los jefes de las poblaciones indígenas que aceptasen lo dispuesto en un “auto de obediencia y vasallaje”, convirtiéndose, en el acto mismo de aceptar lo en él contenido (como se diría entonces), en súbditos de la corona española y neófitos en la religión crisitana católica. El “auto” que se leyó y se aceptó en Ácoma lleva la fecha del 27 de octubre de 1598. Se han conservado los documentos que contienen el pleito homenaje de otros seis pueblos, fechados entre el 7 de julio y el 15 de noviembre de 1598.

Un poco más de un mes después, el primero de diciembre, apareció al pie del estupendo “peñol”, o meseta rocosa en cuya superficie está ubicado el pueblo de Ácoma, otro sobrino de Oñate, el maese de campo Juan de Zaldívar, en busca de provisiones para continuar su viaje hacia el oeste al pueblo de Zuni, donde se hallaba entonces su tío y jefe. Oñate, quien acababa de conseguir de los zuni la aceptación de otro “auto de obediencia y vasallaje” el 9 de noviembre, decidió que con haber llegado a Zuni se había desplazado tanto hacia el oeste que podía muy bien continuar en la misma dirección para encontrar la mar del sur, que así se llamaba entonces el Océano Pacífico. Se creyó con la necesidad de refuerzos para el viaje y mandó un recado al real o cuartel general que había establecido en el pueblo de San Juan Bautista, en la orilla oriental del Río del Norte (actualmente Río Grande o Río Bravo), cerca de la confluencia con el río Chama, mandando a su sobrino Juan de Zaldívar que procediese inmediatamente a Zuni con otros treinta soldados para emprender la expedición a la mar del sur. Cumplió prontamente el encargo, e hizo escala cerca de Ácoma para descansar y para conseguir provisiones de los acomenses, a trueque de “rescates”, objetos destinados al comercio de intercambio con los indígenas. Se entrevistó con los jefes del pueblo y le prometieron una cantidad apreciable de harina de maíz, pero que hacían falta unos días para la molienda.

Hasta el día 4 de diciembre las relaciones entre españoles y acomenses parecían perfectamente amistosas, pero en ese día, fijado para la entrega de las provisiones que se habían comprado, por lo menos en el concepto de los españoles, con los “rescates” ya aludidos, la recolecta iba muy lentamente. Se impacientó un poco el maese de campo y decidió dividir los 18 soldados que lo habían acompañado en la penosa subida al pueblo en varios grupos para acelerar el aprovisionamiento, pues según parece, iban de casa en casa para recibir el maíz que se había molido en cada una. De pronto se oyó una atroz gritería y los acomenses cayeron sobre los españoles, atacando con flechas, macanas, y piedras lanzadas de las azoteas de las casas. Murió el maese de campo y otros once españoles, entre oficiales y soldados, y algunos de sus criados. Algunos supieron evadirse, no se sabe siempre exactamente cómo, pero varios españoles se lanzaron abajo desde el borde del peñol y todos menos uno sobrevivieron una caída de más de

cien metros, aunque quedaron muy maltrechos. Los demás que habían quedado al pie del peñol guardando los caballos y los que permanecían en el campamento que habían formado al llegar, que distaba una legua o aproximadamente cinco kilómetros de Ácoma, después de un rápido consejo de guerra, se separaron, dirigiéndose unos a Zuni para advertir a Oñate, otros a San Juan para dar aviso del desastre en el cuartel general. Temían todos que esto podría convertirse en una rebelión general de todos los indígenas del territorio.

Los supervivientes de la inesperada embestida de los acomenses estaban todos absolutamente convencidos de que se trataba de una emboscada preparada de antemano, o sea “caso pensado antes” como se decía entonces, y por consiguiente merecía un castigo en consonancia con la gravedad del delito, para ellos de alevosía y traición. Esta convicción quedó plasmada y como quien dice eternizada en el poema épico-heroico de Gaspar Pérez de Villagrà, *Historia de la Nueva México*, impreso en 1610, cuyo tema principal es la guerra con Ácoma. El autor inventó toda una trama de personajes ficticios acomenses, dándoles nombres estrambóticos y rimbombantes muy del estilo de la *Araucana* de Ercilla, modelo del género, personajes que organizan un complot contra los españoles bajo el mando de Oñate desde su primera aparición en Nuevo México. Desgraciadamente esta ficción se ha convertido en historia, y todavía hay historiadores que sin pestañear relatan como hechos averiguados lo que hicieron acomenses imaginarios como Zutacalpán y Gicombo. Los documentos conservados del conflicto permiten una apreciación más razonable de los acontecimientos, desde el punto de vista de los españoles, por supuesto, pues de lo que se trató o se hizo entre los acomenses mismos antes y aun durante del conflicto no sabemos casi nada.

Avisado del desastre del 4 de diciembre, volvió Oñate a San Juan, tomando la precaución de no acercarse a Ácoma, y el 28 de diciembre, en vista de que era opinión unánime de que los acomenses habían actuado en forma criminal, abrió un proceso contra los indios de Acoma, cuyas actas se han conservado. Estas pueden dividirse en cuatro partes principales: (1) el testimonio de los supervivientes del conflicto del 4 diciembre de 1598; (2) la opinión del padre comisario fray Alonso Martínez sobre la naturaleza de la guerra justa; (3) las instrucciones impartidas a Vicente de Zaldívar, sargento mayor y también sobrino de Oñate, para la conducta de la represalia, y la parte de guerra que entregó el sargento mayor al volver de Ácoma, en que describe la batalla que ocurrió del 21 al 23 de enero de 1599 con una aplastante victoria de parte de los españoles; y (4) la conclusión del proceso, que incluye las “confesiones” de seis indios de Ácoma, las ratificaciones de su testimonio de parte de muchos de los testigos de la primera parte del proceso, el testimonio de dos oficiales que participaron en la represalia, uno de los cuales fue el poeta Gaspar Pérez de Villagrà, y finalmente el fallo y sentencia pronunciados contra los cautivos acomenses.

En la ponencia leída durante las jornadas de 1998, estudié sobre todo el concepto de guerra justa expresado por los padres franciscanos que acompañaban la expedición. Hoy quisiera estudiar más de cerca otro punto fundamental: ¿cómo procedió Vicente de Zaldívar después de la batalla librada entre el 21 y el 23 de enero de 1599, y concluida con una total y desastrosa derrota de los acomenses? Para este propósito, además de las actas del proceso, que incluyen las partes de guerra de Zaldívar y el testimonio de dos testigos de vista, disponemos de un documento

compilado al mismo tiempo que los hechos que narra, el “Itinerario” de la expedición desde la formación del personal de la expedición en 1596 (aunque por varios motivos no se puso en marcha hasta el 26 de enero de 1598), redactado anónimamente por uno de los padres franciscanos, documento que proporciona datos no registrados en las actas del proceso. Hoy dejaré de lado el poema de Pérez de Villagrà, pero el poeta nos dejó otro recuerdo de la batalla, sin duda más fidedigno, como testigo en la última parte del proceso. Era procurador general del ejército de Oñate, y participó como miembro del consejo de guerra y combatiente de la expedición punitiva de Vicente de Zaldívar. Ya se ha indicado que el tema principal del poema es la guerra con Ácoma, pero concluye sin mencionar el proceso. Sin embargo, es seguro que mientras componía sus versos el poeta echaba mano a las actas del proceso y también al “Itinerario”. Creo que se puede aceptar la historicidad de lo que dice el poeta sólo cuando se trata de acontecimientos verificables en los documentos o de lo que personalmente presencié en la batalla del 21 al 23 de enero de 1599.

En las hojas preparadas para vosotros, he incluido en facsímil y transcripción paleográfica, una copia del “auto de obediencia y vasallaje” que ocupa el primer lugar entre los textos que constituyen el expediente del proceso contra los indios de Ácoma. Este tipo de presentación, o sea transcripciones paleográficas confrontadas con facsímiles de los originales, será hasta donde sea posible la norma del “Proyecto Cíbola”. En cuanto al tema de mi charla, lo esencial se ha enfatizado visualmente con letras negritas, véanse las págs. 7 y nueve. En primer lugar, el pueblo de Ácoma era libre, hoy día diríamos autónoma y soberana, pues los acomenses no reconocían ninguna autoridad superior y por consiguiente podían elegir voluntariamente a un señor si quisieran. En la tradición jurídica española, ésta era la condición de la *behetría*, y en efecto este término se utiliza expresamente en el documento. En segundo lugar, al aceptar lo que disponía el auto, los acomenses quedaron obligados a obedecer al rey Felipe II o a Felipe III, ya que entretanto aquél había fallecido, en la persona de su representante, el gobernador de Nuevo México, y a aceptar la evangelización impartida por el sacerdote que funcionaba como vicario del papa, el comisario franciscano Alonso Martínez. Se ha notado con cierta frecuencia las semejanzas que guardan los “autos de obediencia y vasallaje” de Oñate con el antiguo “requerimiento”. Sin embargo, la cláusula conminatoria sólo se refiere a lo que podría ocurrir después de que los acomenses hubiesen aceptado el “auto”; no se dice absolutamente nada sobre lo que hubiera ocurrido con el rechazo del “auto”, aunque no es difícil imaginarlo. De todas formas, que yo sepa no se intentó nunca conseguir la expresión formal de vasallaje de los indios nómadas circunvecinos como los navajos y los apaches; las formalidades del pleito homenaje correspondían únicamente a naciones “políticas”, o sea las poblaciones que demostraban algún tipo de civilización urbana y que con propiedad podían considerarse “gente de razón”.

Entonces, para Oñate el desastre del 4 de diciembre no fue un acto de guerra de una nación extranjera, sino una rebeldía cometida por súbditos de la corona española. La campaña que preparó y cuyo mando encargó a Vicente de Zaldívar preveía una rendición incondicional, con entrega de los culpables de las muertes de Juan de Zaldívar y sus compañeros y abandono permanente del peñol de Ácoma, que por ser fortaleza “inexpugnable” no podía quedar en posesión de gente capaz de enemistarse con los españoles. La situación de Ácoma le parecía a

Oñate semejante a la que se producía con frecuencia en el medioevo con respecto al castillo medieval de la frontera, que en manos enemigas volvía insegura la vida de comarcas enteras.

El cargo principal que quiero investigar en esta ocasión es éste: que al final del conflicto, Vicente de Zaldívar hizo una matanza de cautivos rendidos y desarmados, evidentemente con intención de vengar la muerte de su hermano Juan. Ahora bien, para determinar la responsabilidad legal conviene determinar en primer lugar exactamente qué es lo que ocurrió, hasta donde lo permiten los documentos a nuestro alcance.

En primer lugar es de observar que Oñate en sus instrucciones le había indicado a su sobrino con toda precisión cómo debía proceder contra los acomenses rendidos, en caso de ganar el pueblo tras una declaración de guerra “a fuego y sangre”. Véase el segundo apartado de las hojas, en la pág. 10.

2. Las “instrucciones” de Oñate para la conducta de la campaña contra Ácoma (extractos).

[fol. 1070v25-29] “Llamareis de paz a los dichos | yndios de Acoma, rrequiriendoles vna y dos y tres beçes | que se baxen de la dicha fuerça, abatiendo las armas y suje- | tandose al domjnjo del rrey *nuestro* señor, rrespeto de que le an | dado la obidençia como basallos suyos”.

[fol. 1070v42-1071r7] “En seguridad donde no se huyan | nj desparçan, los pondreis con mucha seguridad y guarda y | los traereis todos a mi presençia para que se les oyga de *justicia*. | Puestos los dichos yndios en guarda y apartados del dicho pueblo, bolbe- | ra la gente que conbinjere y bieredes qu’es menester al dicho pueblo, | al qual pegareis fuego de manera que no quede piedra sobre pie- | dra ni los dichos yndios puedan jamas boluer a poblalle por ser | fortaleça ynespunable”.

[fol. 1071r19-26] “Si *nuestro* buen dios nos hiçiere mjsericordia de que se bença, pren- | dereis a toda la jente grandes y chicos, sin eçetar nenguno y | rrespeto de que se les a denunciado la guerra a fuego y a san- | gre, hareis en todos los que tienen edad de pelear castigo | en ellos como mexor os pareçiere para que les sea a e- | llos castigo y a todos los deste rreyno escarmjento, ponjendo | a todos los que justiçiaredes en las partes que conben- | ga y os pareçiere para el dicho castigo y ejenplo”.

[fol. 1071r32-34] “para haçer el dicho | castigo como os pareçiere os doy facultad segun y como yo | la tengo de su *magestad*”.

Según esto, Zaldívar podía elegir el castigo que le pareciera más adecuado; según esto no sería necesariamente la pena de muerte, pero Oñate, previendo que el ajusticiamiento de algunos o muchos de los presos era probable, le manda a su sobrino exponer los cuerpos de los ajusticiados donde podían servir para atemorizar a la población entera de Nuevo México.

Al volver del castigo de Ácoma, Zaldívar entregó un informe que lleva el título “los rrecados que

se hicieron en Acoma” [fols. 1071v24-1073r28]; es en efecto un diario de campaña como los que se solían hacer en aquella época: el jefe de la expedición dictaba al secretario o notario lo que había ocurrido cada día, o si los acontecimientos lo requerían, se dictaban varios en un mismo día. En el caso presente, la “parte de guerra” como se diría ahora, del día 21 de enero revela que no hubo más que un parlamento con los acomenses, mediante la interpretación de Tomás, indio mexicano que había quedado en Nuevo México de una expedición anterior a la de Oñate; los acomenses rechazaron la propuesta de paz que se les ofreció, en realidad una invitación a la rendición incondicional. Zaldívar estableció su campamento a cierta distancia de Ácoma, luego al día siguiente dictó dos partes, en la primera, tras una escaramuza con guerreros que habían bajado del peñol para atacar la recua de caballos, hace constar la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los acomenses y por consiguiente declaraba la guerra a sangre y fuego, “segun y de la manera que lo lle- | baba por ystruyçion”; en la segunda describe el inicio de la batalla, que quedó pendiente aquella noche, mientras los españoles colocaban sentinelas alrededor del peñol. La primera parte del día 23 describe cómo se les ofreció una tregua en vista de los estragos que hacían los españoles; al principio expresaron los acomenses su determinación de morir todos peleando, pero como a las cinco de la tarde se rindieron. En la segunda parte que dictó este día del 23 de enero, Zaldívar explica cómo comenzó a hacer las averiguaciones que pedían las circunstancias de la muerte de su hermano y sus compañeros, encarcelando a los que quería entrevistar en una “estufa” eso es *quiva*, el recinto sagrado de los indios pueblos. Pero afirma Zaldívar que una vez reunidos en la “estufa”, se pusieron en actitud defensiva los presos y escapando por túneles que conducían de la estufa a las casas del pueblo, comenzaron a matar a los demás acomenses, hombres, mujeres y niños, en una especie de suicidio colectivo. Zaldívar volvió a declarar la guerra a sangre y fuego, quemando las casas y apresando a mujeres y niños para protegerlos de los guerreros que intentaban acabar con todos los que habían sobrevivido la batalla. Cautivó medio millar de indios, dejando el peñol completamente despoblado, y los llevó a San Juan Bautista donde el gobernador les hizo reos en la última parte del proceso. Véase el tercer apartado de las hojas, en la pág. 10.

3. La conclusión de la batalla del 21 a 23 de enero de 1599 según la parte de guerra de Zaldívar.

[fol. 1073r3-28]

¶ A beynte y tres dias del dicho mes de henero de myll y qujnientos y no- | benta y nueve años, el dicho tenjente de gouernador y capitan ge- | neral mando llamar a los capitanes de los dichos yndios y demas | gente para preguntarles que fuese la causa de auer muerto | al maese de canpo general y demas conpañeros que llebaba, | para lo qual los mando prender y meter en vnas estufas | donde los dichos yndios asi presos procuraban haçerse fuertes | en la dicha prision, quebrantandola [y] saliendose della por | muchas mjnas y contramjnas que en las dichas estufas tienen encubiertas, que salen a otras casas de vna en | otra y de otra en otra, matandose vnos yndios a otros y o- | tros a otros, sin perdonar a muger ni a hijo por muy peque- | ños que heran, por cuyo rrespeto el dicho tenjente de gouer- | nador mando se prosiguiese la batalla a fuego y a sangre, | quemandoles todas las mas casas y bastimentos que | pudiesen y que procurasen prender las mas yndias | y muchachos que se hallasen, porque los dichos yndios no los | matasen y ansi

prendieron cosa de quinientos yndios, | chicos y grandes y onbres y mugeres pocos mas o menos y se trajesen todos a la presençia del ylustisimo señor don Juan | de Oñate gouernador y capitan general destos rreynos y | pobinçias, de que doy fee, que a todo ello fui presente y lo fir- | mo de su nonbre, siendo *testigos* el capitan Billagran, el con- | tador Alonso Sanchez, el capitan Marcos Farfan, el capit- | tan Geronjmo Marquez, Biçente de Çaldibar, ante mj y doi fee Juan Belarde secretario.

En estas partes, la descripción de la batalla es notablemente somera; por ejemplo, Zaldívar no menciona siquiera la maniobra decisiva que el propio comandante concibió: mientras el cuerpo del ejército hacía un ataque frontal, básicamente finjido, que absorbió toda la atención de los que defendían el peñol, Zaldívar condujo un prequeño destacamento a otro lado del peñol sin ser observado por los acomenses, subieron como pudieron y una vez ganada la superficie, podían dirigir un fuego aplastante sobre el pueblo, sobre todo después de guindar arriba dos piezas de artillería. Los extractos del “Itinerario” se hallan en el cuarto apartado de las hojas, pág. 11.

4. La batalla del 21 a 23 de enero de 1599 según el “Itinerario”.

[fol. 1157v]

Henero

- 12 ¶ A doçe salio el sargento mayor a hazer el castigo de Acoma con | setenta conpañeros y titulo de thiniente de gouernador y cauo de | las conpañias.
- 21 ¶ A veynte y vno, dia de la *señora Santa Ynes*, lleo el *dicho* sargento mayor con su | exerçito y con los carros y artilleria a poner çerco Acoma, a cuyos mora- | dores hallaron de guerra y rresçiuieron a los nuestros con tirarles | flechas y otras armas arrojadizas y con muchas ynurias, mostran- | dose con algunas armas de los xpistianos *que* alli mataron y no quisieron | consentir a los rrequirimientos *que* se les hiçieron segun la ynstruçion | de su señoria.
- 22 ¶ Y asi biernes a veynte y dos, dia del *señor San Viçente*, a las | quatro de la tarde, todos confesados y puestos con dios, dieron el primer | asalto al peñol de Acoma de falso por vn lado y acudiendo alli | la gente del peñol, subieron a el por [el] lado contrario los | españoles y con | valerosso esfuerço ganaron el pe[ñ]olsillo primero y otras rrocas y | peñas hasta ponerse rrostro a rrostro con el enemigo y sustentaron | aquel dia y noche aquel lugar con mucha bela y diligençia.

[fol. 1158r]

- 23 ¶ Otro dia *que* fue el del *señor Sant Ylefonso*, desde *que* amaneeio en- | peçaron batalla canpal *que* duro hasta las quatro y mas de la tarde | y fue milagrossa en la mucha muerte de enemigos sin *ninguna* | de los nuestros, en vn fauorablissimo ayre tan frio que jamas se es- | calentaron los arcabuçes con disparar todo el *dicho* tiempo sin çessar | y ser tan pocos *que* no llegauan a çinquenta los *que* estauan arriba | en el peñol, *que* los demas, a cunplimiento de setenta *que* fueron | a esta guerra, guardauan el *dicho* peñol a cauallo al pie del y hauia | de diez enemigos arriba para cada español y este dia se vio por los | dichos yndios el señor Santiago o el señor Sant Pablo.
- ¶ Suçedio la desgraçia de Lorenço soldado por descuydo de Asencio.

24 ¶ Este día se rindieron, aunque no entraron al pueblo hasta el | domingo beynte y quatro del dicho, que asentaron el rreal en vna | de las plaças; enpeçaron a prender la gente y | alguna se hizo fuer- | te en las estufas y minas del dicho peñol, el qual tenían todo contra- | minado por muchas partes. Hiçose la matança y castigo de los | mas de ellos a fuego y sangre y de todo punto se asolo y quemo | el pueblo.

Además de una cantidad apreciables de noticias que faltan en las partes de guerra, aquí se encuentra la primera mención de una “matanza” y se da la circunstancia curiosa de que el padre franciscano, anónimo redactor del “Itinerario”, la coloca en el día siguiente a la conclusión de la batalla. Según la parte de guerra de Zaldívar, la resistencia de los cautivos encerrados en las estufas ocurrió el mismo día de la rendición, de hecho casi inmediatamente después de que se había cesado el conflicto, a menos que se trate de un error en la fechación de la parte de guerra correspondiente. En cambio, el “Itinerario” no alude a la propuesta de una suspensión de hostilidades que presentó Zaldívar a través del intérprete Tomás.

El testigo Pérez de Villagrà confirma la determinación de Zaldívar de conseguir una tregua, y también el hecho de que la investigación de los prisioneros tuvo lugar al día siguiente de la conclusión de la batalla, con otros pormenores de interés no mencionados en las partes de guerra, como la oferta de mantas y gallinas, eso es “gallinas de la tierra” o pavos americanos, de parte de los acomenses para conquistar la buena voluntad del jefe de la represalia.

5. Testimonio de Gaspar Pérez de Villagrà.

[fol. 1081r43-v33]

Se fue prosiguiendo | la batalla con gran perdida de los dichos yndios, la qual | vista entre algunos dellos, començaron a deçir que ellos [fol. 1081v] querian paz y que no vbiese mas guerra, a lo qual el dicho sargen- | to mayor mando que çesase el arcabuçeria y armas, punjen- | do sus belas y çentinelas con gran rrecato y rrespondien- | doles que el beria lo que conbenja para en guar[da] de su justicia | y luego otro día, abiendo traydo los dichos yndios muchas | gallinas y mantas, las quales mantas no quiso açetar | nj tomar el dicho sargento mayor, porque mando a este tes- | tigo que bolbiese las dichas mantas a los dichos yndios y les | dijese con el ynterprete que no benja por mantas sino | a uer y aueriguar lo que conbenja haçer en aquel caso y | boluiendoles las mantas los yndios las pusieron en | deposito. Luego otro día el dicho sargento mayor començo | a prender muchos yndios e yndias para uer lo que se | deuia haçer y asegurar el caso y en la prision bio este testigo que | començaban a quebrantar la carçeleria que hera en vna | estufa al parecer muy fuerte, haçiendose fuertes en ella | de manera que nenguno de los españoles osaua baxar a | la dicha estufa, de la qual se fueron mucha suma de yndios | y bisto esto por el dicho sargento mayor mando se proçediese | la guerra a fuego y sangre y ansi se hiço, quemandoles las | casas y bastimentos y matando a muchos dellos, cuyas | muertes el dicho sargento mayor mando que çesasen y se pren- | diesen los que pudiesen y ansi prendieron como seten- | ta gandules guerreros y como treçientas mugeres y al- | gunos njños y muchachos que por todos le pareçe a este | testigo seran seisçientas almas.

Lo que más atrae la atención aquí es la mención de “setenta gandules guerreros”, detalle no verificado en otros testimonios, por motivos que serán evidentes más adelante.

Concluido el proceso contra los indios de Ácoma y ejecutadas las provisiones de la sentencia dictada por el gobernador el 15 de febrero de 1599, que entre otras disposiciones condenaba a los varones capaces de traer armas la mutilación del pie derecho además de 20 años de servidumbre, envió su primer informe (por lo menos el primero conservado) al virrey el 2 de marzo, dedicándole al asunto de Ácoma apenas un párrafo que está redactado en un estilo llano y sin ponderaciones. Allí Oñate atribuye a su sobrino el ajusticiamiento de 80 acomenses (véase el apartado 6, pág. 12), que serían desde luego hombres capaces de traer armas, quizás, en vista de que el gobernador emplea cifras redondas muy aproximativas, los mismos “setenta gandules guerreros” a que aludió Pérez de Villagrà en su testimonio. Si es así, se confirma la “matanza” mencionada en el “Itinerario”.

6. Carta de Juan de Oñate al virrey, 2 de marzo de 1599.

[fol. 985v24-35]

Parescien- | dome que este delicto se deuia castigar con rigor y exemplo, assi | por ser el dicho pueblo de los que ya auian dado la obediencia a su magestad, | como porque los demas yndios que tambien la auian dado echasen de | ver que auia fuerças y poder para castigar semejante atreuimiento, | inuie a mi sargento mayor con 60 hombres, el qual, no auiendole | querido rescibir de paz con requerimiento que les hizo, les dio batalla que | duro tres dias, al cauo de los quales se rindieron, auiendoles muerto 800 | indios y cautiuado 500, de que justio 80 y abraso y asolo el pueblo, con que | quedo toda la tierra paçificada y temerossa y de nuestra parte salieron algunos | heridos y ninguno muerto y destos yndios van algunas presas al orden | del dicho comissario.

El virrey indica que circulaba una versión del castigo de Ácoma mucho menos favorable que la que le envió Oñate el 3 de marzo, cuando en una carta dirigida al rey con fecha del 4 de octubre escribe lo siguiente:

7. Carta del virrey al rey, 4 de octubre de 1599.

[AGI, Audiencia de México 24, núm. 25, fol. 1v11-18]

Podra ser que se auisse a vuestra magestad una cru- | eldad grande que en çierto pueblo llamado Acoma | que se reuelo y defendio y rindio vltimamente a | merced, vsaron unos soldados de don Juan y por esto | me pareçe aduertir que el no se hallo presente | sino un deudo suyo, hombre moço que yba por cauo y | [que] al acuerdo a pareçido que no se proçeda contre este | por no desanimar a ellos y a la gente.

Si el virrey hubiera visto las instrucciones que Oñate impartió a su sobrino para la conducta de la represalia, no creo que hubiera querido disminuir la responsabilidad del adelantado por la matanza que ocurrió. De todos modos, la sospecha contra Vicente de Zaldívar como autor de una “gran crueldad” y la amenaza de proceder contra él manifiestas en esta carta habrán llegado a oídos del

sargento mayor de alguna manera. Será quizás por esto que se dió tanto trabajo en acumular testimonios para la extensa probanza de méritos que acabó de compilarse en 1602, formando un expediente que ocupa más de ciento treinta folios.

Entre la conclusión del conflicto con Ácoma y la expedición que condujo Oñate al reino fabuloso de Quivira en 1601 (véase el mapa reproducido en la pág. 3), no encuentro documento que sugiera que el asunto se seguía ventilando en la corte virreinal ni en el Consejo de Indias. Pero a raíz de la expedición a Quivira, Ácoma volvió a ser tema candente indirectamente. En la ausencia del gobernador, la mayoría de los colonos establecidos en el pueblo de San Juan Bautista decidió abandonar la colonia, y volvieron a la capital o a otras regiones de Nueva España. Al volver de Quivira, el indignado adelantado mandó a su sobrino a México en persecución de los huidos, que con ausentarse sin el debido permiso habían cometido un crimen capital. Como casi todos los colonos se habían dispersado de manera que resultaba imposible apresarlos, Vicente de Zaldívar presentó una demanda contra ellos ante el virrey y la audiencia, y con esto se inició una serie de “interrogatorios” de una parte y otra, del más subido interés para historiadores y también, me atrevo a decirlo, para filólogos.

En esta coyuntura recibió el virrey una carta secreta de Luis de Velasco, quiere decir que un franciscano la había llevado de Nuevo México oculta en sus alforjas, ya que Oñate, ni otro gobernador de Nuevo México que yo sepa, permitía si lo podía impedir, que particualres correspondiesen con las autoridades superiores. Ya que Luis de Velasco era uno de los colonos disgustados con el gobernador, hay que suponer que su versión de lo que ocurrió al final de la batalla con Ácoma está influenciada por una actitud hostil. De todos modos, lo que relata (véanse las págs. 12-13 de las hojas) fue confirmado por Ginés de Herrera Horta, uno de los testigos de la investigación con interrogatorio que se hizo con respecto al abandono de la colonia (pág. 13). Pueden tener algo de chisme y exageración las cruentas escenas que pintan, pero no hay que olvidar que el “Ininerario” ya habla de una “matanza”.

8. Carta secreta al virrey de Luis de Velasco, 22 de marzo de 1601.

[fol. 1291v21-1292r11]

El dicho gouerna- | dor publico contra ellos guerra a fuego y a sangre y enbio al castigo | al dicho sargento mayor con sesenta honbres, los quales mataron mas | de seisçientos yndios y avnque ellos se rrinderion despues de hauer | durado algun tienpo la guerra, dandoles a los dichos españoles mayz, | manta[s] y algunas gallinas que tenian, no basto esto para *que* el dicho sar- | gento mayor los dexase de prender y meter en vnas estufas, y pre- | sos lo[s] mando sacar vno a vno y vn negro suyo y otros soldados los yban [fol. 1292r] pasando a cuchillo y despeñando del peñol en que esta situado el dicho | pueblo. Otros yndios y las yndias con sus criaturas de medio se metian en otras | estufas y en sus casillas y ellos se matauan vnos a otros por no caer en las manos | de los españoles y luego mando pegar fuego en las estufas y quarteles de las | casas, donde se quemaron muchos yndios e yndias viuas con sus hijos | en los brazos y se haogaron con el vmo y asimismo se quemo todo el vas- | timento que tenian, açeto las mantas, gamuzas, queros y gallinas, *que* esto todo | por mandado del dicho sargento mayor se saqueo y se prendieron mas

de | seisçientas piezas y se les cortaron los pies a veynte y quatro y se dieron | por esclauos los de veynte años arriua y los de meno[r] hedad [en] deposito | por veynte años. Prometo a *vuestra merced* que fue gran lastima.

Si no me equivoco, Luis de Velasco es el único que menciona una cifra precisa de los mutilados a consecuencia de la sentencia que pronunció Oñate a la conclusión del proceso contra los indios de Ácoma. Esta mutilación causa hoy en día mucho más escándalo que la matanza que parece haber cometido Zaldívar. No hay que olvidar que en la época era una pena menor que la de muerte. Quizás nos dice algo sobre la actitud de Oñate, quien da la impresión de querer distanciarse de lo que hizo el sobrino; recuérdese cómo el virrey se da la molestia de explicarle al rey que el gobernador no estuvo presente en Ácoma cuando se cometió la “gran crueldad”, dando a entender que fue acción precipitada, propia de un “mozo” que—aquí sin duda una crítica implícita contra Oñate—se encontraba al mando de una expedición punitiva a pesar de su corta edad.

Lo peor del caso es desde luego la escena que presenciamos de una venganza en sangre fría, ejecutada en presos indefensos y sin cualquier intento de identificar a los culpables del ataque del 4 de diciembre. Dejando de lado las sensaciones de horror que tales representaciones nos causan, el procedimiento de Zaldívar, si efectivamente ocurrió como aquí se ha pintado, nos da un motivo, en términos forenses, que explica la resistencia de los cautivos acorralados en las estufas. Veían que se les mataba como a reses de ganado, y por eso más valía morir peleando.

9. Testimonio de Ginés de Herrera Horta, 30 de julio de 1601.

[AGI, Audiencia de México 26, núm. 48-E, fol. 47r20-45]

En efeto se en- | peço el castigo que dizen duro cassi dos dias, matando muncha | suma de yndios hasta que viendose ya vençidos y rrendidos, de- | xaron de defenderse, ofreçiendo mantas y gallinas al dicho sar- | gento mayor y soldados, las quales no quiso rreçeuir sino que hizo | prender a los dichos yndios y meterlos en vna estufa y vno a vno | los mando sacar y vn yndio que alli tenia los yva pasando a cu- | chillo y arrojandolos por el dicho peñol abaxo y biendo el çuçesso | algunas yndias e yndios que estauan rretraidos en otras estu- | fas hizieronse fuertes sin querer salir dellas y visto esto | el dicho sargento mayor mando poner leña y fuego con cuyo hu- | mo se ahogaron munchas yndias con sus hijos y muchos | yndios y avn le dixeron a este declarante que se auian quema- | do viuos algunos y los que quedaron biuos, honbres, mugeres, | [y] niños, se traxeron pressos al dicho rreal, donde a los niños por | mandado del dicho gouernador les dieron [en] deposito a particula- | res y las mugeres y honvres de diez y ocho a diez y nueue años | se dieron y declararon por esclauos por tienpo de veinte | años y a otros deçocaron y cortaron los pies, como este de- | clarante vio algunos en el dicho rreal.

La matanza, por lo menos comenzada, si aceptamos esta versión de los acontecimientos, se convirtió en algo peor, una continuación de guerra a sangre y fuego, en que perecieron muchos inocentes. Parece que Vicente de Zaldívar prevía estas acusaciones, y por consiguiente comenzó a reunir testimonios ya en Nuevo México para formar un expediente típico de la época, eso es una “probanza de méritos” que no sólo justificaría todo lo que había hecho en compañía de su tío, sino

que también apoyaría peticiones futuras para que la corona le concediese nombramientos y emolumentos en Nuevo México o en otras jurisdicciones. Se acabó en 1602 y consta de unos ciento treinta folios. Zaldívar redactó la “cabeza de proceso”, en este caso, un cuestionario para guiar el interrogatorio, y aquí sí recuerda detalles ausentes en las partes de guerra que se incluyeron en las actas del proceso contra los indios de Ácoma.

10. Probanza de méritos de Vicente de Zaldívar, 18 de abril de 1601.

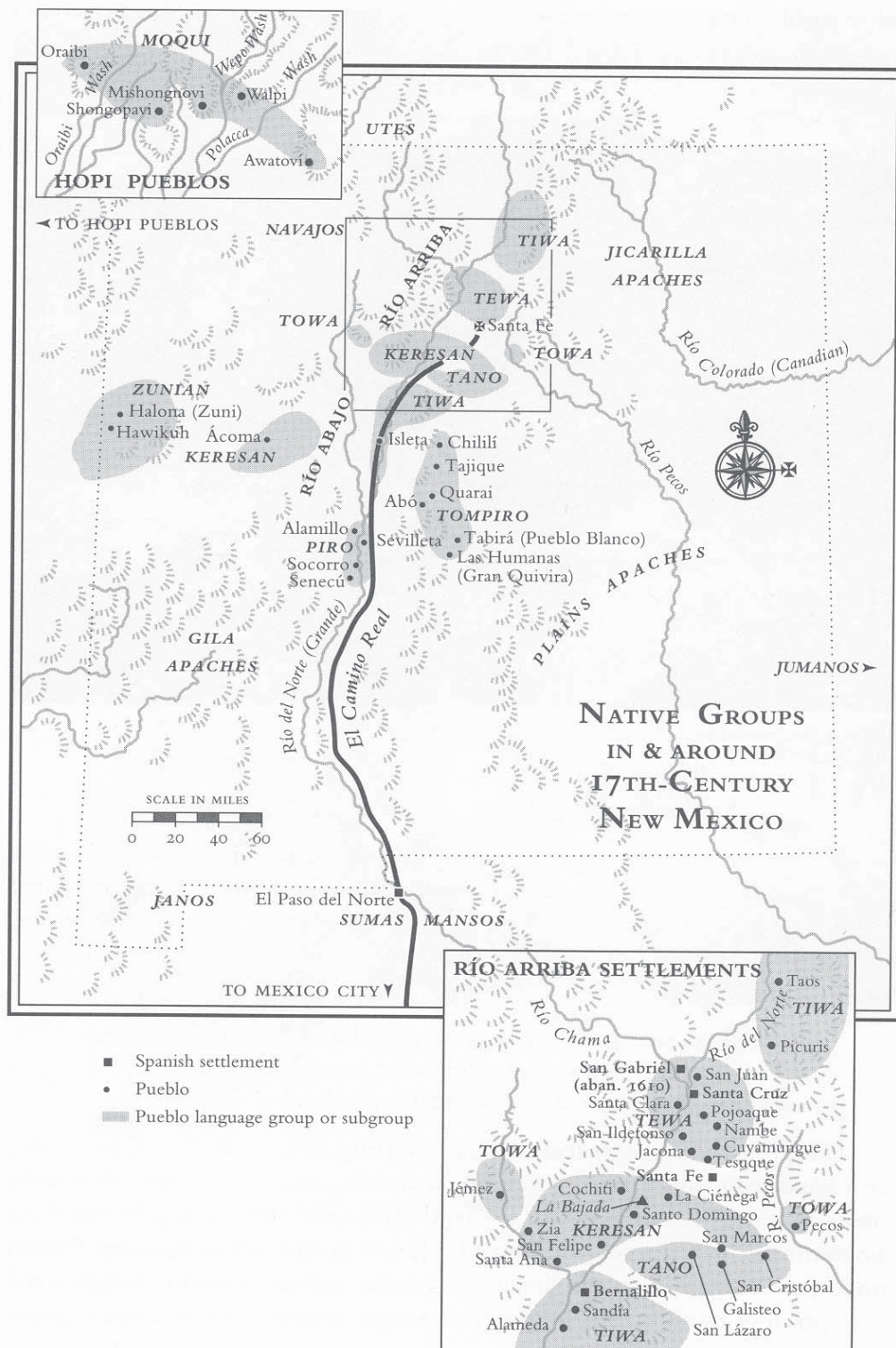
[AGI, Patronato 22, ramo 4, fol. 246r11-v5]

El dicho señor me encomendo | el castigo de los dichos yndios y con sesenta | ombres fui a la dicha fortaleza, la qual es vna | de las mas fuertes [y] ynexpunables que | se sauen en el mundo, porque es vna peña | taxada de mas de cinquenta estados de alto | y que no tiene mas de dos o tres suuidas, | tan aperas y angostas que cada vna puede | defender vna persona de mucha gente | mui sin rriesgo y con auer mas de dos mill personas | arriua con mui buena determinacion | e modo e ganandoles yo con onze compañeros | vn peñol con grandisimo rriesgo de la bida, | aunque duro la vatalla desde vn dia en la | tarde hasta otro dia ya bien tarde | e ser los yndios mui balientes y atreuidos, | de manera que en el esquadron que estauan, | en derriuando alguno de arcabuça[ç]o se ponía | otro en el mismo puesto e fue dios seruido | que los vençi e gane el dicho pueblo e hize | el castigo conforme a la ynstruçion que | del dicho señor gouernador lleuaua e sin perder | onbre de los de mi compañía, de que a rre- | sultado estar la tierra de pas y hasta | agora no se an leuantado otros yndios, con auer | pasado mucho tiempo e se a sauido y es | publico que se trataua entre los naturales [fol. 246v] que si los del dicho pueblo de Acoma | salian vençedores, por ser gente bilocosa | e guerrera, que toda la tierra se uuiera alçado | y con grandisima dificultad se pudiera llevar | adelante la conuersion destos naturales...

Zaldívar explica la maniobra que le permitió una victoria con tan pocas bajas. Admite que hizo un “castigo”, pero sólo dentro de los términos prefijados en las instrucciones del gobernador. Nótese que la misma frase, que atribuye la responsabilidad al gobernador, aparece en la parte de guerra. La justificación final que ofrece Zaldívar, y que también expresa Oñate, de todo lo que había ocurrido, es que Nuevo México desde entonces había quedado en paz.

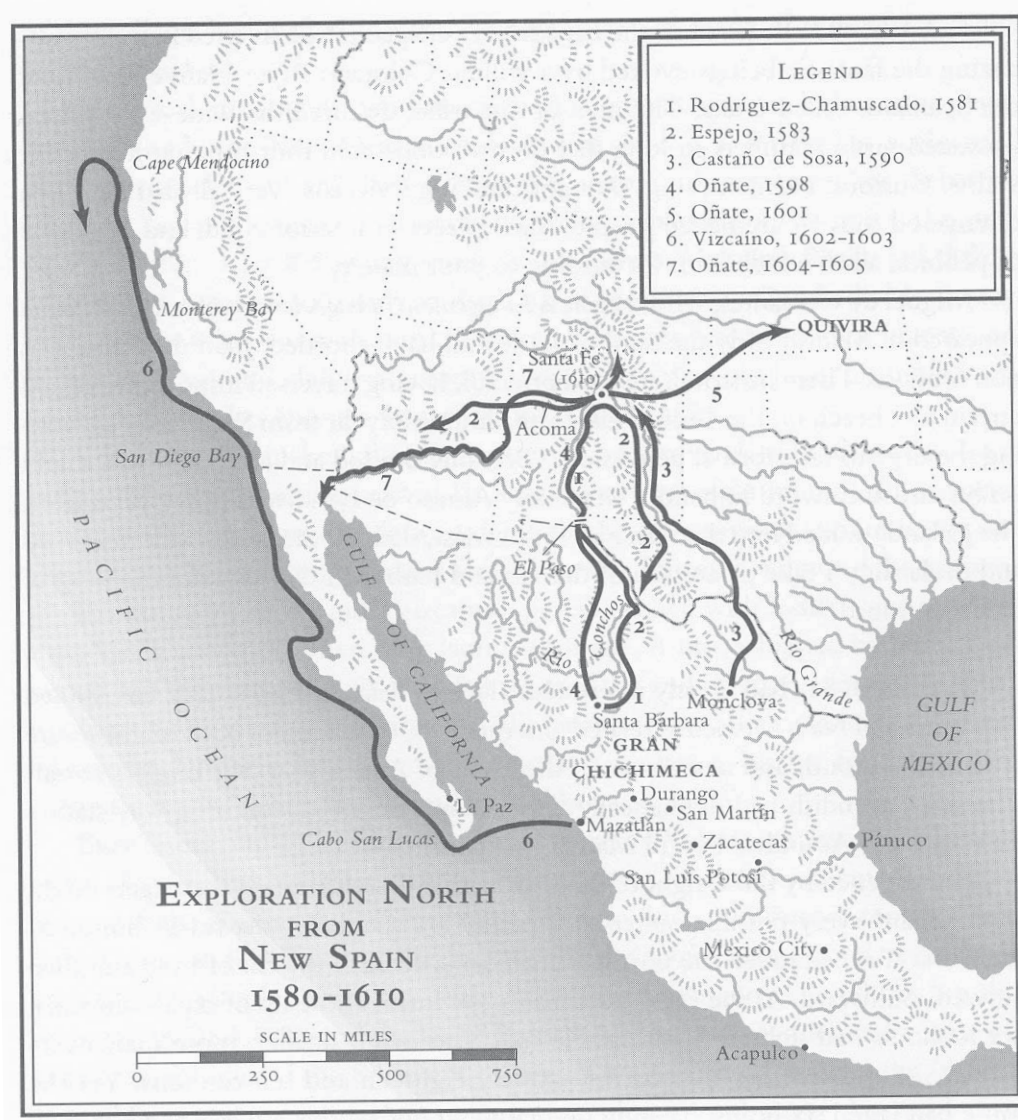
Al final, más de cinco años después de los acontecimientos, se procedió contra Oñate y Zaldívar, pero las penas impuestas no pasaron de multas y exilio de Nuevo México, exilio que como hemos visto hubiera sido la felicidad de muchos colonos. Tema también interesante, pero tendrá que ser para otra ocasión.

Poblaciones indígenas de Nuevo México (Siglo XVII)



Kessell 2002:38.

Exploraciones de la fronteras septentrionales de Nueva España 1580-1610.



Kessell 2002: 87.

E nonbie de la santa si ma tu m ad padre y jeso xpo ciu tu san to tres pe
 sonas y un solo di o t uer dade y p d e n o m a n d o q f u e r t e q u e c o n f i o
 a e r t e d e l o p u e s t a y e l a e l o d e m u n d o y n f u e r n o s e l e d u m d a p o
 b e x e e y c o n s u m a n s e d u n b r e m i s u a n d i a m e n t e n o s d u f u e y e e
 o c i a s a n s u f u e t a l e a n o a n f e r b a s u s t e n t a y e f i n d e y a o n r i
 y g l o r i a s u a y d e l a r e y n a d e l o s a n g e l e s b i r g e t m a r i a m a d r e d e
 d i o s y s e n o r a n a c e n a y e n o n r a d e l p e r a f i a s e n o s a n p i a n s a
 t u a r c a r e l o s a n g e l e s y t e b r e s d e l a v i r g e n d a s s e a n s t r a y m a
 n i f i e t o a t o d e g d a n t f e e t e p r e s e n t e y l e t u m e n t o d e f e e
 a d a y b a s i l l a r e b e r e n o d e b e r o n q u a d e q u e r m a n e r a d e p a r e
 a l u n o t i g a c o m p a e t a n e s e e f e n s i o d i n o s e o n a t e g u a r n a d o r
 y a p e t a n g e n e r a l y a d e l a n t a d e l o s t r i g n o s t y p i o b i n a d e
 a n u e b a m e s d e q u i b i d o r d a q f i c a b o z y p o b l e o r d e l a r
 e l l o s y l e n i r a l p a r d e v n a p a n a m y p i a n e s s o b r e a q u a l i n
 a l t o d e l a r e y n a d a d y p o b l e o l l o s q u e l l o s m a n d e a o m e
 y u n t a n t e c o n f i g u r a r e d e b e r e n d i s e n o g o t a d i e f i a a l m a r
 t a n e s c o m e s a n o a p o s t o l a s d e f u s a n t i a s y d e l t r e l i f i o s o f e
 d e s o f e n d e l e s e n s i s a n p a n o a n m u n d o c a p i t a n e s y s o l d a d
 y e t a n e s c o m e m o s f e r r e s m u n d a s u n t a d e n a t u r a l e p r i
 a p a l e s o t m a n d o n e e y n o s e l q u a l e s y o n t e r l l o s t r e s y n d i o s
 l l a m a d o t c o m o y d a a m y a n d a q u e s p r o m p t e r a p o s t a n e s d e
 y o s o i e b e r e n d e m e l l a m a d o s y c o n f i g u r a t a l l i a r e p o b r e g
 s e n o r y o u e r n a d o r d o n j u d e o n a t e y e s t a n d o t u p r e s e n d a y
 e t e t u j u b e l a r d e l e f e t a r i o y a r m e d i o l l e n g u a d e l p o b r e g
 r e b e r e n d i s i m o p a d r e p a d r e m o n t i n e s c o m i s a r i o a p o s t o l i c o
 y o s o n t o m a e y n o d i n y n t e r r e t e s d i o a r n t e n e r a l o s s i
 o i t a n e s d e m a e y n d i s l e y n t e n t o d e s u b e m d a y l o q u e a r
 l o s s o n b e m a d a c e r d i g e n d o
 c o m o l e g e r a b e n d a c e t a t t e r r e d e a n g e l e s a p o n e r a d i o s y
 a l t r o s l o s e n o r l o q u a l c o n h e t i a l a l a d a n o n e s p u e a l
 m a e y e b i b i s e g u r a y q u e t a m e n t e f u e r e o n b l e c r e p a n
 t e m p e s q u e y d u l i a a c o p s e g u r i a s t h i l s a d e n o m e n d e f e n
 d i o s d e f u e r n e m y p o t y n o a d a c e r t e s m a e n e g u a d o y q u e
 p o r t a n t e h u g e d i n o m o a m a v n s o l o d i o t o d e s e r s f i t u a
 a p d e a e l o s y t e r r a p r e m i a d e d e l o s b u e n o s y d e l e g a d o r e l o s
 m a l o s y q u e a f i t e n a r e a i l o s a r a g l o n a d e l o s m o s a d u n e e
 l l e b a b a l o s b u e n o s y e e y n f u e r n o p a r a l a p e n a d e l o s t i f a d e
 d e y b a n l o s m a l o s y q u e l e d i o s y s e n o r d e t o d o t h e n j a c t
 c u a d a c a r n e e m a n d o p a r a y a m a n o l o s s e u e n a b a r e
 v n o p a r a l a s o t a s d e a l m a e e s e a t t a l e e y e e t e g e r a r e
 p a c a p o n t i f i c a r i o m a n y p a n s a c i o d i t e y c a b e c a d e a g g a f i e
 a y a y m a g n y p l a g a r t e r r o n t e g e r a n e t a t u r a l l e r e b e r e n y

En el nonbre de la sanctissima trinidad, padre y hijo y espiritu santo, tres personas y vn solo dios uerdadero, poderoso, manso y fuerte, que con su poder todo lo sujeta y el çielo, el mundo e ynfierno se le arrudilla y obedeçe y con su mansedunbre misericordiosamente nos sufre y espera y con su fortaleça nos conserba, sustenta y defiende y a onor y gloria suya y de la rreyna de los angeles birgen Maria, madre de dios y señora nuestra y en onrra del serafico señor San Francisco patriarca de los pobres y tesorero de la vmjlldad, sea notorio y manifestado a todos quantos este presente ystrumento de fidelidad y basallaje bieren o oyeren o en qualquier manera llegare a su notiça, como estando el señor don Juan de Oñate, gouernador y capitan general y adelantado de los rreynos y probinçias de la Nueva Mexico, descubridor, paçificador y poblador dellos por el rrey *nuestro* señor, al pie de vna peña muy grande sobre la qual en lo alto della esta fundado y poblado el pueblo que llaman de Acome y juntamente con su señoria el rreberendisimo padre frai Alonso Martinez, comisario apostolico de su santidad, y de los rrelijiosos de la dicha orden del señor San Francisco, con muchos capitanes y soldados y estando *ansimismo* presentes mucha suma de naturales, principales, mandones y maçeguales y entre ellos tres yndios llamados Coomo / Chaamo / Ancua, que dijeron ser capitanes del dicho pueblo de Acome, llamados y congregados alli por el sobredicho señor gouernador don Juan de Oñate y estando *en* su presençia y ante mi Juan Belarde secretario e por medio e lengua del sobredicho rreberendisimo padre frai Alonso Martinez, comisario apostolico, y de don Tomas yndio ynterpretes, dio a entender a los capitanes y demas yndios el yntento de su benjda y lo que a ellos conbenja haçer diçiendo:

¶ como el hera benjdo a estas tierras a darles a conoçer a dios y al rrey *nuestro* señor, *en* lo qual consistia la salvaçion de sus almas y el bibir segura y quietamente *en* sus rrepublicas, mantenjdos *en* *justicia* y puliça con seguridad *en* sus haçiendas y defendidos de sus enemjgos y no a haçerles mal ninguno y que por tanto supiesen como auia vn solo dios todo poderoso criador de çielos y tierra, premjador delos buenos y castigador delos malos y que asi tenja el çielo para gloria de los vnos, adonde llebaba los buenos, y el ynfierno para la pena de los otros, adonde yban los malos, y qu'este dios y señor de todos tenja dos criados aca en el mundo por cuya mano lo gouernaba, el vno para las cosas del alma espirituales y este hera el papa pontifiçe rromano y gran saçerdote y cabeça de la yglesia, cuya ymagen y lugartenjente hera en esta tierra el rreberen-

di si mo ca de comysario que gran presente y que asi ar y a to dot
 los saci do teos y que t la ari a que a bito de b ante ner fran bene
 raas n y reberen aco mo d m me t os de di of y on b o c o s o s o
 y que e o s o g u e s u e r n o b a r e m u n d e s o t e m p o r a l r r a r e l l i s t i a
 n s i m o r e y d o n p e l i p e n y s e n o r v n y o p i n g u a n e s e n f o r e e a
 y p e l i p a r e y e e p a n y v e e a l y n d o e d i g q m a g e n l u p a r e
 u e n i e e u e e t a t e c a g e r a f u s e n i a l l e b r e s s e n u i f u e r
 n a d r y q u e a f l e d a n i a n t e n e r t o e r r e s s e t y o b i d e n a p i r
 o b e e c o n b e r a d r a d a r a o b e d e n a y b a l l a s e d e d i o f
 y a r e r e y y e n f a l l y p a r a l o b e b e r e n d i m o s a d r e c o m y s a r i o
 e u e l e e d i r i t u n e y a l l e b r e s s e n u i f u s e n u a l e r b i d e n c o
 f a e t e m p o r a l e y p a n i a n o e e l u r e y u b l i c a l e q u e l
 t r a n l i b e r y a n e n g u n m o n a r c a t e m p o r a l e y q u e
 e e t a t a b a m y b e n f u s e t a n k e e s t i t e b o t a n t a r
 a l m a y d o n f e e l p e n s o s e n u i f u s e n u a l e r m o n a r c a y
 c o m a n t e n i a t u n o a y b i d e n y e s e n u a l e r e s e n u a l e r
 n e n g u y a p r o b e n a n e e b e n m u n d e s a t a r y s i a n t
 t o d a t e e a l t e a t a o u l i t i a d e a n o m y c o s o m y m a l e
 e e t e n s a n t a e e l a n t o f e l e a d a l l a r a n a y q u e a l l e e
 f e n f i g u e r i a n d a r l a o b e d e n a d e i n o p a l r e y b i d e n
 e p t a p i t a n e t a b i a n o y d a n e t e u d i n d y c o n f e n d
 t u t e l l e r t o o b l i b e r a s s o a n m u n d e t e n e c o n f e n d
 e e c o n d i c i o n e v n a m o n d y a e l i b e r a g u n e e p o r
 t a n e a c o l u n t a d q u e q u e r i a n f e n b a l l a s e e e n y
 f r i s t i a n s i m o r e y s e n u i f u s e n u a l e r e e e l l e g o
 e q u e r i a n d a r y d a b a n l a o b e d e n a y b a l l a s e d e d i o f
 s i y e n n o n b e d e f i r e p u b e r t a n e e s s e n u i f u s e n u a l e r
 d o t e e r r e o l i c o q u e n i t a f e n u e n f e n d e f e n q u e l
 d a r l a o b e d e n a y b a l l a s e d e d i o f y e n f e n u i f u s e n u a l e r
 f u s e t a r s e d i b o l u n t a d y a f u e m a n d a n g e n u i f u s e n u a l e r
 y q u e s i n o l o s g u a r d a s e n f e n u i f u s e n u a l e r e s e n u a l e r
 p e l l e s a l o t m a n d a t s e f u r e y y f e n u i f u s e n u a l e r o n e
 f i b e f e n l o q u e q u e r i a n y r e e a u d i a n a e l t o a l s
 q u a e d i f e n u i f u s e n u a l e r y d a b a n l a o b e d e n a y b a l l a s e d e d i o f
 a a y b a l l a s e d e d i o f e e a n a n g u y d i f e n u i f u s e n u a l e r
 e i b o t e d a t a n y y e e s s e n u i f u s e n u a l e r e e d i o f
 q u e q u e a f e n a g u e n f e n a l e e q u e e d a b a n f e l e b a n
 t a f e n q u e a t e e e t o a n i a n i f e l e t a n d f e n t a n d y a
 b r a c a f e n y b e f o f e n a m a n a e y o a d r e c o m y s a r i o y a
 f u s e n u i f u s e n u a l e r y e s t a p i t a n e s f e l e b a n t o r o n
 y l o s i a e n t e f e n a l e e o b i d e n a y b a l l a s e d e d i o f
 f e n u i f u s e n u a l e r a n a n g u y e e s s e n u i f u s e n u a l e r
 f e n u i f u s e n u a l e r

disimo padre comjsario que bian presente y que asi a el y a todos los saçerdotes y que traian aquel abito debian tener gran bene-
raçion y rreberençia como a mjnistros de dios y onbres de su casa y que el otro que gouernaba el mundo en lo tenporal era el cristia-
5 nisimo rrey don Felliipe *nuestro* señor, vnjco y singular defensor de la yglesia, rrey d'España y de las Yndias, cuya ymagen [y] lugarte-
njente en esta tierra hera su señoria, el sobre dicho señor gouer-
nador y que asi le deuian tener todo rrespeto y obidençia por
que [lo que] les conbenja hera dar la obedençia y basallaje a dios
10 y a el rrey y en su lugar al rreberendisimo padre comisario en lo espritual y al sobre dicho señor gouernador en las co-
sas tenporales y gouierno de sus rrepublicas, **pues
eran libres y a nengun monarca o señor sujetas y que
les estaba muy bien sujetarse de su libre boluntad**
15 **al rrey don Felliipe *nuestro* señor**, gran señor y monarca y *que*
los manternja en paz y *justicia* y defenderia de sus e-
nemjgos, aprobechandolos en muchas cosas y ofiçios
tocantes al trato pulitico y economjco, como mas
estensamente adelante se les declararia y que asi bie-
20 sen si querian dar la obidençia a dios y al rrey; los quales
dichos capitanes, abiendo oydo y entendido y conferido
entre ellos todo lo sobre dicho con muestras de contento,
rrespondieron de vn acuerdo y deliberaçion [y] espon-
tanea boluntad que querian ser basallos del dicho
25 cristianjsimo rrey *nuestro* señor y como tales desde luego
le querian dar y daban la obedençia y basallaje por
si y en nonbre de su rrepublica y el dicho señor gouerna-
dor les rreplico que mirasen y entendiesen qu'el
dar la obedençia y basallaje al rrey *nuestro* señor era
30 **sujetarse a su boluntad y a sus mandamjentos y leyes**
y que si no los guardasen serian castigados como tras-
gresores a los mandatos de su rrey y señor natural y que
asi biesen lo que querian y rrespondian a esto, a lo
qual dijeron que querian dar y daban la dicha obiden-
35 çia y basallaje como *antes* auian dicho por si y en nonbre
de los de su rrepublica y el dicho señor gouernador les dixo
que pues asi hera, qu'en señal de que la daban, se leban-
tasen, que a todo esto auian hestado sentados, y a-
braçasen y besasen la mano al padre comjsario y a
40 su señoria y los dichos tres capitanes se levantaron
y lo hicieron en señal de obidençia y basallaje
segun como se les auia dicho y el dicho señor gouernador

me mando se lo diese por testimonjo y **adbertir como el gouierno y rrepublicas desta tierra, a lo que se bia y alcançaba, hera todo behetria y cabeçeras libres, no sujetas a algun particular monarca o señor, los quales de su mera boluntad como queda dicho querian por su rrey a nuestro rrey don Felipe nuestro señor y le daban la obidençia y basallaje libremente y no de nadie conpelidos** y que asi como lo uia y era berdad lo asentase por testimonjo para mayor quietud y consuelo de la rreal conçiençia y para que costase a todos su buen çelo e yndustria

10 en el rreal serbiçio de su *majestad*. E yo se lo di firmado de mi nonbre y rrubricado y firmado asimesmo del dicho señor gouernador y sellado con el sello mayor de su ofiçio, en el dicho paraje del pueblo de Acome, beynte y siete dias del mes de otubre de mjll y quinientos y nobenta y ocho años, siendo testigos don Cristobal de Oñate, el capitan Gregorio de Çesar, el alferez Bartolome

15 Romero y Antonjo Conte de Herrera y Cristobal de Herrera y Francisco Bido, criados de su señoria don Juan de Oñate e yo el dicho Juan Belarde secretario, presente fui a todo lo que dicho es juntamente con el dicho señor gouernador e con los testigos desta carta y en testimonjo de uerdad lo firme Juan Belarde,

20 secretario.

¶ Este es vn traslado bien y fiel mente sacado de vn testimonjo de la obedençia y basallaje que a su *magestad* dieron los yndios de Acoma segun por el pareçe, el qual esta firmado del

25 señor don Juan de Oñate gouernador y capitan general de los rreynos y probinçias de la Nueva Mexico y de las [a] ellas çircunbeçinas y de Juan Belarde su secretario, el qual ba çierto y berdadero, correxido y conçertado con el orijinal, que queda en el archibo del dicho señor gouernador y fueron

30 testigos a lo uer sacar, correjir y conçertar Alonso Nuñez Hinoxosa y Antonjo Conte de Herrera y Diego de Castillo. En el pueblo de San Juan Bautista a primero dia del mes de henero de mjll y quinientos y nobenta y nueve años y el dicho señor gouernador lo firmo y mando que se selle con el se-

35 llo de su ofiçio don Juan de Oñate e yo Juan Gutierrez Bocanegra, capitan por el rrey *nuestro* señor y secretario de gouernacion del Nuevo Mexico y sus probinçias, presente fui a lo que dicho es y hiçe sacar el dicho traslado y en testimonjo de uerdad lo firme, el qual ba en dos hojas

40 con la en que ba mi firma Juan Gutierrez Bocanegra secretario.

2. Las “instrucciones” de Oñate para la conducta de la campaña contra Ácoma (extractos).

[fol. 1070v25-29] “llamareis de paz a los dichos | yndios de Acoma, rrequiriendoles vna y dos y tres beçes | que se baxen de la dicha fuerça, abatiendo las armas y suje- | tandose al domjnjo del rrey *nuestro* señor, rrespeto de que le an | dado la obidençia como basallos suyos”.

[fol. 1070v42-1071r7] “en seguridad donde no se huyan | nj desparçan los pondreis con mucha seguridad y guarda y | los traereis todos a mi presençia para que se les oyga de *justicia*. | Puestos los dichos yndios en guarda y apartados del dicho *pueblo*, bolbe- | ra la gente que conbinjere y bieredes qu’es menester al dicho *pueblo*, | al qual pegareis fuego de manera que no quede piedra sobre pie- | dra ni los dichos yndios puedan jamas boluer a poblalle por ser | fortaleça ynespunable”.

[fol. 1071r19-26] “si *nuestro* buen dios nos hiçiere mjsericordia de que se bença, pren- | dereis a toda la jente grandes y chicos, sin eçetar ninguno y | rrespeto de que se les a denunciado la guerra a fuego y a san- | gre, hareis en todos los que tienen edad de pelear castigo | en ellos como mexor os pareçiere para que les sea a e- | llos castigo y a todos los deste rreyno escarmjento, ponjendo | a todos los que justiçiaredes en las partes que conben- | ga y os pareçiere para el dicho castigo y ejenplo”.

[fol. 1071r32-34] “para haçer el dicho | castigo como os pareçiere os doy facultad segun y como yo | la tengo de su *magestad*”.

3. La conclusión de la batalla del 21 a 23 de enero de 1599 según la parte de guerra de Zaldívar.

[fol. 1073r3-28]

¶ A beynte y tres *dias* del dicho mes de henero de myll y qujnientos y no- | benta y nueve años, el dicho tenjente de gouernador y capitan ge- | neral mando llamar a los capitanes de los dichos yndios y demas | gente para preguntarles que fuese la causa de auer muerto | al maese de canpo general y demas conpañeros que llebaba, | para lo qual los mando prender y meter en vnas estufas | donde los dichos yndios asi presos procuraban haçerse fuertes | en la dicha prision, quebrantandola [y] saliendose della por | muchas mjnas y contramjnas que en las dichas estufas tienen encubiertas, que salen a otras casas de vna en | otra y de otra en otra, matandose vnos yndios a otros y o- | tros a otros, sin perdonar a muger ni a hijo por muy peque- | ños que heran, por cuyo rrespeto el dicho tenjente de gouer- | nador mando se prosiguiese la batalla a fuego y a sangre, | quemandoles todas las mas casas y bastimentos que | pudiesen y que procurasen prender las mas yndias | y muchachos que se hallasen, porque los dichos yndios no los | matasen y ansi prendieron cosa de quinientos yndios, | chicos y grandes y onbres y mugeres pocos mas o menos y se trajesen todos a la presençia del ylustisimo señor don Juan | de Oñate gouernador y capitan general destos rreynos y | pobinçias, de que doy fee, que a todo ello fui presente y lo fir- | mo de su nonbre, siendo *testigos* el capitan Billagran, el con- | tador Alonso Sanchez, el capitan Marcos Farfan, el capit- | tan Geronjmo Marquez, Biçente de Çaldibar, ante mj y doi fee Juan Belarde

secretario.

4. La batalla del 21 a 23 de enero de 1599 según el “Itinerario”.

[fol. 1157v]

Henero

- 12 ¶ A doçe salio el sargento mayor a hazer el castigo de Acoma con | setenta conpañeros y titulo de thiniente de gouernador y cauo de | las conpañias.
- 21 ¶ A veynte y vno, dia de la *señora Santa Ynes*, lleo el *dicho* sargento mayor con su | exercito y con los carros y artilleria a poner cerco Acoma, a cuyos mora- | dores hallaron de guerra y rresçiuieron a los nuestros con tirarles | flechas y otras armas arrojadizas y con muchas ynjurias, mostran- | dose con algunas armas de los xpistianos *que* alli mataron y no quisieron | consentir a los rrequirimientos *que* se les hiçieron segun la ynstruçon | de su señoria.
- 22 ¶ Y asi biernes a veynte y dos, dia del *señor San Viçente*, a las | quatro de la tarde, todos confesados y puestos con dios, dieron el primer | asalto al peñol de Acoma de falso por vn lado y acudiendo alli | la gente del peñol, subieron a el por [el] lado contrario los | españoles y con | valerosso esfuerço ganaron el pe[ñ]olsillo primero y otras rrocas y | peñas hasta ponerse rrostro a rrostro con el enemigo y sustentaron | aquel dia y noche aquel lugar con mucha bela y diligencia.

[fol. 1158r]

- 23 ¶ Otro dia *que* fue el del *señor Sant Ylefonso*, desde *que* amaneçio en- | peçaron batalla canpal *que* duro hasta las quatro y mas de la tarde | y fue milagrossa en la mucha muerte de enemigos sin ninguna | de los nuestros, en vn fauorablissimo ayre tan frio que jamas se es- | calentaron los arcabuçes con disparar todo el *dicho* tiempo sin çessar | y ser tan pocos *que* no llegauan a çinquenta los *que* estauan arriba | en el peñol, *que* los demas, a cunplimiento de setenta *que* fueron | a esta guerra, guardauan el *dicho* peñol a cauallo al pie del y hauia | de diez enemigos arriba para cada español y este dia se vio por los | *dichos* yndios el *señor Santiago* o el *señor Sant Pablo*.
- ¶ Suçedio la desgracia de Lorenço soldado por descuydo de Asencio.
- 24 ¶ Este dia se rrindieron, aunque no entraron al pueblo hasta el | domingo beynte y quatro del *dicho*, *que* asentaron el rreal en vna | de las plaças; enpeçaron a prender la gente y | alguna se hizo fuer- | te en las estufas y minas del *dicho* peñol, el *qual* tenian todo contra- | minado por muchas partes. Hiçose la matança y castigo de los | mas de ellos a fuego y sangre y de todo punto se asolo y quemo | el pueblo.

5. Testimonio de Gaspar Pérez de Villagrá.

[fol. 1081r43-v33]

Se fue prosiguiendo | la batalla con gran perdida de los *dichos* yndios, la qual | vista entre algunos dellos, començaron a deçir que ellos [fol. 1081v] querian paz y que no vbiese mas guerra, a lo qual el *dicho* sargen- | to mayor mando que çesase el arcabuçeria y armas, punjen- | do sus belas y çentinelas con gran rrecato y rrespondien- | doles que el beria lo que conbenja para en guar[da] de

su *justicia* | y luego otro día, abiendo traydo los *dichos* yndios muchas | gallinas y mantas, las quales mantas no quiso açetar | nj tomar el *dicho* sargento mayor, porque mando a este tes- | tigo que bolbiese las *dichas* mantas a los *dichos* yndios y les | dijese con el ynterprete que no benja por mantas sino | a uer y aueriguar lo que conbenja haçer en aquel caso y | boluiendoles las mantas los yndios las pusieron en | deposito. Luego otro día el *dicho* sargento mayor començo | a prender muchos yndios e yndias para uer lo que se | deuia haçer y asegurar el caso y en la prision bio este *testigo* que | començaban a quebrantar la carçeleria que hera en vna | estufa al pareçer muy fuerte, haçiendose fuertes en ella | de manera que nenguno de los españoles osaua baxar a | la *dicha* estufa, de la qual se fueron mucha suma de yndios | y bisto esto por el *dicho* sargento mayor *mando* se proçediese | la guerra a fuego y sangre y ansi se hiço, quemandoles las | casas y bastimentos y matando a muchos dellos, cuyas | muertes el *dicho* sargento mayor *mando* que çesasen y se pren- | diesen los que pudiesen y ansi prendieron como seten- | ta gandules guerreros y como treçientas mugeres y al- | gunos njños y muchachos que por todos le pareçe a este | *testigo* seran seisçientas almas.

6. Carta de Juan de Oñate al virrey, 2 de marzo de 1599.

[fol. 985v24-35]

Parescien- | dome que este delicto se deuia castigar con rigor y exemplo, assi | por ser el *dicho* pueblo de los que ya auian dado la obediencia a su *magestad*, | como porque los demas yndios que tambien la auian dado echasen de | ver que auia fuerças y poder para castigar semejante atreuimiento, | inuie a mi sargento mayor con 60 hombres, el qual, no auiendole | querido rescibir de paz con requerimiento que les hizo, les dio batalla que | duro tres días, al cauo de los quales se rindieron, auiendoles muerto 800 | indios y cautiuado 500, de que justició 80 y abraso y asolo el pueblo, con *que* | quedo toda la tierra paçificada y temerosa y de *nuestra* parte salieron algunos | heridos y ninguno muerto y destos yndios van algunas presas al orden | del *dicho* comissario.

7. Carta del virrey al rey, 4 de octubre de 1599.

[AGI, Audiencia de México 24, núm. 25, fol. 1v11-18]

Podra ser *que* se auisse a *vuestra* *magestad* una cru- | eldad grande que en çierto pueblo llamado Acoma | que se reuelo y defendio y rindio vltimamente a | *merced*, vsaron unos soldados de don Juan y por esto | me pareçe aduertir que el no se hallo presente | sino un deudo suyo, hombre moço *que* yba por cauo y | [que] al acuerdo a pareçido que no se proçeda contre este | por no desanimar a ellos y a la gente.

8. Carta secreta al virrey de Luis de Velasco, 22 de marzo de 1601.

[fol. 1291v21-1292r11]

El *dicho* gouerna- | dor publico contra ellos guerra a fuego y a sangre y enbio al castigo | al *dicho* sargento mayor con sesenta honbres, los quales mataron mas | de seisçientos yndios y avnque ellos se rrindieron despues de hauer | durado algun tiempo la guerra, dandoles a los *dichos*

españoles mayz, | manta[s] y algunas gallinas que tenian, no basto esto para *que* el dicho sar- | gento mayor los dexase de prender y meter en vnas estufas, y pre- | sos lo[s] mando sacar vno a vno y vn negro suyo y otros soldados los yban [fol. 1292r] pasando a cuchillo y despeñando del peñol en que esta situado el dicho | pueblo. Otros yndios y las yndias con sus criaturas de medio se metian en otras | estufas y en sus casillas y ellos se matauan vnos a otros por no caer en las manos | de los españoles y luego mando pegar fuego en las estufas y quarteles de las | casas, donde se quemaron muchos yndios e yndias viuas con sus hijos | en los brazos y se haogaron con el vno y asimismo se quemo todo el vas- | timento que tenian, açeto las mantas, gamuzas, queros y gallinas, *que* esto todo | por mandado del dicho sargento mayor se saqueo y se prendieron mas de | seisçientas piezas y se les cortaron los pies a veynte y quatro y se dieron | por esclauos los de veynte años arriua y los de meno[r] hedad [en] deposito | por veynte años. Prometo a *vuestra merced* que fue gran lastima.

9. Testimonio de Ginés de Herrera Horta, 30 de julio de 1601.

[AGI, Audiencia de México 26, núm. 48-E, fol. 47r20-45]

En efeto se en- | peço el castigo que dizen duro cassi dos dias, matando muncha | suma de yndios hasta que viendose ya vençidos y rrendidos, de- | xaron de defenderse, ofreçiendo mantas y gallinas al dicho sar- | gento mayor y soldados, las quales no quiso rreçeuir sino que hizo | prender a los dichos yndios y meterlos en vna estufa y vno a vno | los mando sacar y vn yndio que alli tenia los yva pasando a cu- | chillo y arrojandolos por el dicho peñol abaxo y biendo el çuçesso | algunas yndias e yndios que estauan rretraidos en otras estu- | fas hizieronse fuertes sin querer salir dellas y visto esto | el dicho sargento mayor mando poner leña y fuego con cuyo hu- | mo se ahogaron munchas yndias con sus hijos y muchos | yndios y avn le dixeran a este declarante que se auian quema- | do viuos algunos y los que quedaron biuos, honbres, mugeres, | [y] niños, se traxeron pressos al dicho rreal, donde a los niños por | mandado del dicho gouernador les dieron [en] deposito a particula- | res y las mugeres y honvres de diez y ocho a diez y nueue años | se dieron y declararon por esclauos por tiempo de veinte | años y a otros deçocaron y cortaron los pies, como este de- | clarante vio algunos en el dicho rreal.

10. Probanza de méritos de Vicente de Zaldívar, 18 de abril de 1601.

[AGI, Patronato 22, ramo 4, fol. 246r11-v5]

El dicho señor me encomendo | el castigo de los dichos yndios y con sesenta | ombres fui a la dicha fortaleza, la qual es vna | de las mas fuertes [y] ynexpunables que | se sauen en el mundo, porque es vna peña | taxada de mas de cinquenta estados de alto | y que no tiene mas de dos o tres suuidas, | tan aperas y angostas que cada vna puede | defender vna persona de mucha gente | mui sin rriesgo y con auer mas de dos mill *personas* | arriua con mui buena determinacion | e modo e ganandoles yo con onze compañeros | vn peñol con grandisimo rriesgo de la bida, | aunque duro la vatalla desde vn dia en la | tarde hasta otro dia ya bien tarde | e ser los yndios mui balientes y atreuidos, | de manera que en el esquadron que estauan, | en derriuando alguno de arcabuça[ç]o se ponía | otro en el mismo puesto e fue dios seruido | que los vençi e gane el dicho pueblo e hize | el

castigo conforme a la ynstruccion que | del *dicho* señor gouernador lleuaua e sin perder | onbre de
los de mi compañia, de que a rre- | sultado estar la tierra de pas y hasta | agora no se an leuantado
otros yndios, con auer | pasado mucho tiempo e se a sauido y es | publico que se trataua entre los
naturales [fol. 246v] que si los del *dicho* pueblo de Acoma | salian vençedores, por ser gente
bilocosa | e guerrera, que toda la tierra se uuiera alçado | y con grandisima dificultad se pudiera
lleuar | adelante la conuersion destos *naturales*...

Indicaciones bibliográficas

I. Documentos.

1. “Ordenanzas sobre la orden que se ha de tener en los nuevos descubrimientos, poblaciones y pacificaciones” Bosque de Segovia, 13 de julio de 1573 (Archivo General de Indias [= AGI], Patronato 22, ramo 13, fols. 968r-981v [en un expediente de documentos sobre la entrada de Oñate]). *CDI* 16 [1871]:142-187. Ed. fac. del Ministerio de la Vivienda, Madrid, 1973.
2. “Capitulaciones” de Juan de Oñate con el virrey don Luis de Velasco (1590-1595) el 21 de septiembre de 1595 (AGI, Patronato 22, ramo 13, fols. 962r-966v); “Moderaciones” pactadas el 13 de enero de 1596 con el don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey (1595-1603) (ibid., fols. 991r-994v); “Instrucción” dictada el 21 de octubre de 1595 por el virrey Luis de Velasco (AGI, Audiencia de México, 26, 48-D, fols. 27-28).
3. “Toma de posesión de Nuevo México” el 30 abril 1598. AGI, Patronato 22, ramo 13 fols. 1160r-1163r (con sello). Copias, fols. 1166r-1170r, 1201r-1204v. *CDI* 16 (1871):88-101; Hammond y Rey 1953, 1:329-336; Gaspar Pérez de Villagrà, *Historia de la Nueva México* (Alcalá: Luis Martínez Grande, 1610), fols. 119v-130v (fin del canto 14).
4. “Autos de obediencia y vasallaje”: Santo Domingo 7 julio 1598 (AGI, Patronato 22, ramo 13, fols. 995r-997r ; copias, fols. 1170r-1172r, 1204v-1206v; *CDI* 16 (1871):101-108; Hammond y Rey 1953, 1:337-341); San Juan Bautista 9 septiembre 1598 (fols. 999r-1001v ; copias, fols. 1172r-1175r, 1206v-1209r; *CDI* 16 (1871):108-117; Hammond y Rey 1953, 1:342-347); Acolocu 12 octubre 1598 (fols. 1007r-1008r; copias, fols. 1175r-1176v, 1209r-1210v; *CDI* 16 (1871):117-122; Hammond y Rey 1953, 1:348-350); Cueloce 17 octubre 1598 (fols. 1005r-1006r; copias, fols. 1176v-1178v, 1211r-1212r; *CDI* 16 (1871):122-127; Hammond y Rey 1953, 1:351-353); Acoma 27 octubre 1598 (fols. 1003r-1004v; copias, fols. 1178r-1180r, 1212r-1213v; también al principio del proceso, fols. 1038r-1039r, 1086r-1087r; *CDI* 16 (1871):127-132; Hammond y Rey 1953, 1:354-356); Zuñi 9 noviembre 1598 (fols. 1164r-1165r; copias, fols. 1180r-1181v, 1213v-1215r; *CDI* 16 (1871):132-136; Hammond y Rey 1953, 1:357-359); Mohoqui [hopi] 15 noviembre 1598 (fols. 1009r-1010r; copias, fols. 1181v-1183r, 1215r-1216v; *CDI* 16 (1871):136-141; Hammond y Rey 1953, 1:360-362). Distribución de las misiones franciscanas 8 septiembre 1598 (fols. 1033r-1034v; copia, fols. 1250r-1252r; Kessell 1979:78-82).
5. “Proceso contra los indios de Acoma”. AGI, Patronato 22, ramo 13, fols. 1037r-1085r; copia fols. 1086r-1130v; Hammond y Rey 1953, 1:428-479.
6. “Itinerario”. AGI, Patronato 22, ramo 13, fols. 1151r-1159v. *CDI* 16 [1871]:228-276. Hammond y Rey 1953, 1:309-328.

☞ Ytinerario de las minas del Caxco de la gouernaçon de la Nueva | Vizcaya, *que tomada su*

altura en veynte del mes de junio de nouenta | y seis años, estan en veynte y siete grados, hasta el Nuevo Mexico, | con los aguajes y leguas de su distançia, camino todo de carretas, assi | por la estança de Rodrigo de Rio como por Abino. Fecho por | testigo de vista y experiençia y que trata verdad y es saçerdote.

7. Carta de Oñate al virrey, 2 de marzo de 1599. AGI, Patronato 22, ramo 13, fol. 985r-986v. *CDI* 16 [1871]:302-315. Hammond y Rey 1953, 1:480-488. Carta de Luis de Velasco al virrey, 22 de marzo de 1601. AGI, Patronato 22, ramo 13, fol. 1289r-1294r. Hammond y Rey 1953, 2:608-618. Interrogatorio sobre Nuevo México, 25-31 de julio de 1601. AGI, Audiencia de México 26, núm. 48-E. Hammond y Rey 1953, 2:623-669. Probanza de méritos de Vicente de Zaldívar, 18 de abril de 1601. AGI, Patronato 22, ramo 4, fol. 219r-352v. Hammond y Rey 1953, 2:782-835, 878-892.

Obras impresas.

CDI = Pacheco, Joaquin F. y Francisco de Cárdenas, eds. 1864-1884. *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*. 42 vols. Madrid: B. de Quirós.

Craddock, Jerry R. En prensa. “La guerra justa en Nuevo México en 1598-1599”. *Initium* 7:117-145.

Hammond, George P. y Agapito Rey. 1953. *Don Juan de Oñate, Colonizer of New Mexico 1595-1628*. Coronado Cuarto Centennial Publications, 1540-1940, 5-6. 2 vols. Albuquerque: Univ. of New Mexico Press.

Kessell, John L. 2002. *Spain in the Southwest: A Narrative History of Colonial New Mexico, Arizona, Texas, and California*. Norman: University of Oklahoma Press, 2002.

Pérez de Villagrà, Gaspar. 1610. *Historia de la Nueva México*. Alcalá de Henares: Luis Martínez Grande.

Revisión más reciente: 25 septiembre 2011